



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CITACIÓN AL INTERESADO PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Hago saber: Que en esta Unidad de Tesorería se sigue el expediente administrativo relativo a la reclamaciones número 167/2014 Y 172/2014 interpuestas por don Francisco Javier Noguera Lorente, con D.N.I. 3.923.558B, contra la providencia de apremio por impago de las liquidaciones 20132745900MU26L000072 y 20132745900VT03L000218 emitidas en concepto de multa e Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, no habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones emitidas por la señora Tesorera Municipal de fecha 2 y 23 de julio de 2014, al interesado o su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a don Francisco Javier Noguera Lorente para que comparezca, al objeto de notificar la Resolución de la señora Tesorera Municipal.

El órgano responsable de la tramitación de este procedimiento de revisión, citado anteriormente, es la Unidad de Tesorería de este Ayuntamiento.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Tesorería, sita en el Ayuntamiento de Toledo, plaza del Consistorio, número 1, planta primera, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierta a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto que motiva el procedimiento de revisión, podrán interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Toledo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga efectividad la notificación del citado acto.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Toledo 2 de febrero de 2015.- La Tesorera, Marta Muñoz Arias.

N.º I.-1109